



Córdoba, 28 de junio de 2011

## VISTO

Las Resolución Rectoral N° 1.369/2011 que establece el receso invernal para el año 2011.

## CONSIDERANDO

Que es conveniente disponer de una semana de receso general para permitir a esta nueva gestión reorganizar administrativamente la dependencia.

Que durante el período de receso invernal no se desarrolla actividad académica, mientras que la actividad administrativa es muy reducida.

**LA DIRECTORA DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

Art. 1°- Suspender las actividades y cerrar las instalaciones edilicias del Centro de Estudios Avanzados ubicadas en Av. Vélez Sarsfield 153, Rivera Indarte 170, 1er piso y en Av. General Paz 154, 2do piso, desde el 11 al 15 de julio de 2011 inclusive, por los motivos antes mencionados.

Art. 2°- Disponer en relación a la Resolución Rectoral N° 1369/2011 que el personal que desarrolla tareas administrativas en el Area Central del CEA goce de la licencia respectiva de 5 días hábiles entre el 11 y el 15 de julio de 2011.

Art. 3°- Protocolícese, pase para su conocimiento y difusión, infórmese al personal correspondiente y a la Subsecretaría de Postgrado y archívese.

**RESOLUCION N° 323**

  
Dra. ALICIA SERVETTO  
DIRECTORA  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba